

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

2297 Orden TES/115/2025, de 30 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TES/1358/2024, de 25 de noviembre.

Por Orden de este Departamento, de 25 de noviembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 2024), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, dos puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneas para el desempeño del puesto que se les asigna, y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que dependen los puestos de trabajo convocados.

Este Ministerio dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de enero de 2025.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía social, P. D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), el Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.

ANEXO

ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL O.A.

ESCUELA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL O.A. ESCUELA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECTOR/DIRECTORA DE LA ESCUELA INSPECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4734321)	30	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL O.A. ESCUELA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MADRID	30	CHALA LAFUENTE, GREGORIA	1024	A1	C. SUPERIOR INSPECTORES DE TRABAJO Y S.S.	AC

OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL O.A. OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL (4846278)	30	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL O.A. OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE MADRID	30	PITA LUCAS, MARIA	1583	A1	C. SUPERIOR INSPECTORES DE TRABAJO Y S.S.	AC

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

Titulaciones: